

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-31/2026**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-31/2026. Resolución.

PRIMERO. El actor acreditó parcialmente sus acciones y el Instituto demostró parcialmente sus excepciones y defensas.

SEGUNDO. Se condena al INE al reconocimiento de la relación laboral y periodos precisados y a la regularización de las cuotas ante el Instituto de Seguridad Social.

TERCERO. Se vincula al INE a resolver sobre el incentivo por años laborados que reclama el actor.

CUARTO. Se dejan a salvo los derechos que pudieran asistirle a la actora respecto a las cotizaciones al S. A. R. para que, de estimarlo conveniente, lo haga valer en la vía procedente.

QUINTO. Dese vista con copia certificada del presente fallo, al ISSSTE para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

El proyecto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

A las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del cuatro de junio de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos, Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:05/06/2026 01:32:47 p. m.

Hash:✔hHE2rEphKpSvS/MW6ZsYpVljRs=

SubSecretaria General de Acuerdos

Nombre:Priscila Cruces Aguilar

Fecha de Firma:05/06/2026 01:43:01 p. m.

Hash:✔PKL/cTCONQP1QFUhL6zNPT8Og6I=